





VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES Gerencia Operativa de Convenios Unidad Operativa de Embargos y Clientes



Bogotá D.C., Diciembre 16 de 2013

Doctor (a)
INGRIND PAOLA GOMEZ SANCHEZ
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALEN
PALACIO MUNICIPAL
JERUSALEN-CUNDINAMARCA

2013-150379
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACION

ASUNTO:

OFICIO CIRCULAR Nº 045 RAD Nº 2013-00003-00EMBARGO

Respetado(a) doctor(a):

En atención al oficio citado en asunto, atentamente solicitamos aclarar el valor límite de la orden impartida; lo anterior con el fin de proceder de manera adecuada en la aplicación de lo proferido por ese Despacho.

Gracias por su atención y nos encontramos atentos a su respuesta para proceder.

<u>Nota</u>: De manera atenta, agradecemos incluir los requisitos para las órdenes de Embargo y Desembargo citados en el "Comunicado a Juzgados y Entes Coactivos" (Boletín Anexo).

Cordialmente,

JOSÉ G. CONTRERAS TRIVALDOS

Profesional Senior

Elaboro: Diana Lopez

Reviso: Leidy Carolina Ramirez Olivera

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

FOLIOS 1 Garman Eduardo Ruz.
RECIRI COTITO CETTIFICADO.



Comunicado a juzgados y entes coactivos

ORDENADORES DE MEDIDAS DE EMBARGO Y DESEMBARGO

El Banco Agrario de Colombia, a través de la Gerencia Operativa de Convenios y la Unidad Operativa de Embargos y Clientes de la Vicepresidencia de Operaciones, informa que ha centralizado el poceso de embargos y desembargos.

Lo anterior, como resultado del avance tecnológico e implementación de un nuevo esquema de trabajo que ha sido diseñado, buscando eficiencia y efectividad en la atención de este proceso.

En consecuencia, estamos invitando a la participación activa y directa de las autoridades judiciales y coactivas para que contribuyan a agilizar el proceso a las órdenes de embargos y desembargos, que recaen sobre los productos de los clientes demandos vinculados al Banco Agra-

de Colombia a través de: cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT.

Requisitos para las órdenes de embargo y desembargo

- Documento original dirigido al Banco Agrario de Colombia, debidamente firmado o copia con firma o sello húmedo en original.
- 2. Número de identificación y nombre del demandado.
- Número de identificación y nombre del demandante.
- Número de oficio para cada comunicado.
- Número de: proceso, expediente o radicado.
- 6. Valor límite de la medida.
- 7. Número de la cuenta judicial vigente en el Banco Agrario.
- 8. Dirección, ciudad, departamento, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Para órdenes de embargo contra entes territoriales, se requiere indicar de manera expresa, el tipo de recursos en que recae la medida: recursos propios, libre destinación, sistema general de participaciones, regalías, convenios, etc.

Recepción de las órdenes

- ✓ Bogotá: carrera 8 No. 15-43 piso 1, ventanilla de correspondencia en horario de oficina.
- ✓ Ciudades capitales y municipios: toda la red de oficinas del Banco Agrario de Colombia

Recomendaciones

- ✓ Para la solicitud de información de un proceso, favor adjuntar copia del oficio o indicar la fecha y lugar de la radicación.
- √ NO efectuar la radicación múltiple del mismo oficio en varias oficinas del Banco.
- ✓ NO radicar diferentes oficios en la misma fecha, del mismo proceso y radicado.
- ✓ Incluir todos los requisitos que deben contener los oficios de embargo o desembargo para evitar aclaraciones o devoluciones.

Contacto

Conmutador (091) 3821400 Extensiones: 9793, 9868, 9810, 9831.

MinAgricultura

PROSPERIDAD PARA TODOS ihay más campo para TODOS!









ME117107539CO

AND RECEIVED AND SECURE OF THE SECURE OF THE



Scotlabank

Bogotá D.C, 16 de Diciembre de 2013 AE-033973-13

Señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RAMA JUDICIAL SECRETARIO ATN:INGRID PAOLA GOMEZ PALACIO MUNICIPAL JERUSALEN 7 il FNF 2014 11 CC 11. 1 Governo Educado Ruiz Zapata

REFERENCIA

Oficio: 045 DEL 140513

Proceso: JV EJECUTIVO SINGULAR RAD:2013 00003 00

Demandante: FIDUAGRARIA S.A.

Contra: CC ó NIT: 00020662149

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia, nos permitimos informar que una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que:

Las persona(s) allí relacionada(s), no posee(n) vínculo(s) financiero(s) con nuestra entidad y/o no poseen productos embargables.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente.

JUDITHYJOHÁNA AGUILERA L.

Area de embargos

Banco Colpatria/JAVR



Bogotá D.C. 16/12/2013

U.C.P. 101/ 8153- 2013

DANGO GNE SUDAMENTS

RAGIOSSESSES EUTOTEN) DE SE PRI
ENCOTOT-UNIDAD DE CENTRO DE PROCE

DESTUUPMADEGROO PROMISCOD MOTIFOR

RAGIO.** TEMBRA GO 5155 INGRID FRA

RECIBIDO: 13/12/2013

Señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

ATT: Señor (a): INGRIND PAOLA GOMEZ SANCHEZ

SECRETARIA JERUSALEN

ASUNTO: EMBARGO OFICIO: 045/RDO No. 253684089001-2013-

00003-00 FECHA: 13/12/2013

En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 13/12/2013 12:38:00 PM(los) señor (es):



Jerusalén, 28 de enero de 2014. En la fecha anotada al despacho del Señor Juez, allegando comunicación del Banco Agrario. Sírvase proveer.

El secretario,

German Eduardo Ruiz Zapata